

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI N° 4039

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2006.-

LEYES

LEY N° 2955

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY :

SISTEMA INTEGRAL
PROVINCIAL DE LA JUVENTUD
CAPITULO I

Artículo 1.- CREA El Sistema Integral Provincial de la Juventud que tendrá los siguientes objetivos:

- a) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas inherentes a los mismos;
- b) Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes;
- c) Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes;
- d) Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos nacionales e internacionales relacionados con este sector;
- e) Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas de personas jóvenes, para proporcionarles información y asesoramiento.-

Artículo 2.- El Sistema Integral Provincial de la Juventud tendrá como propósito desarrollar los objetivos de esta Ley y estará conformado por los siguientes componentes:

- a) La Red Provincial Consultiva de la Juventud;
- b) Los Consejos Consultivos Locales de la Juventud.

CAPITULO II

Artículo 3.- Consejos Consultivos Locales de la Juventud: en cada Municipio se conformará un Consejo Consultivo Local de la Juventud; sesionará al menos una vez cada seis (6) meses y estará integrado de la siguiente manera:

- a) Un representante del área de la juventud del municipio;
- b) Un representante de cada centro de estudiantes Nivel EGB 3° Ciclo y Polimodal de la totalidad de las instituciones educativas de dicha localidad;
- c) Dos representantes por la totalidad de las organizaciones gubernamentales;
- d) Un representante de cada universidad pública y privada;
- e) Un representante de cada institución terciaria.

Artículo 4.- La Coordinación estará a cargo del área de la juventud dependiente del Municipio Local, quien realizará la convocatoria y las acciones necesari-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO O CAMPO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

rias para el normal funcionamiento del mismo. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes y cada integrante tendrá derecho a un voto.

Asimismo en la primera convocatoria se designará un representante local ante la Red Provincial Consultiva de la Juventud, el que durará un año en la representación, elegido por simple mayoría de los presentes y cada integrante tendrá derecho a un voto.

Artículo 5.- La finalidad de los Consejos Consultivos Locales de la Juventud será: aportar ideas, situaciones, vivencias y experiencias, las que se resumirán en conclusiones y revestirán el carácter de recomendaciones o informes, según corresponda, los que serán remitidos a la Red Provincial Consultiva de la Juventud.

CAPITULO III

Artículo 6.- CREA la Red Provincial Consultiva de la Juventud que tendrá como finalidad debatir, sugerir modificaciones y/o recomendaciones a los programas y proyectos referentes a Políticas Públicas para las personas Jóvenes.

Artículo 7.- La estructura de Red Provincial Consultiva de la Juventud estará constituida formalmente por un representante del Área de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales y un representante de cada Consejo Consultivo Local de Juventud.

Artículo 8.- La Coordinación estará a cargo del Área de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales, quien realizará la convocatoria y las acciones necesarias para el normal funcionamiento de la Red.

Artículo 9.- La Red Provincial Consultiva de la Juventud se reunirá al menos dos veces al año. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes y cada integrante tendrá derecho a un voto.

La totalidad de los integrantes ejercerán sus funciones "Ad-honorem".

Artículo 10.- El Financiamiento del Sistema Provincial de Juventud deberá incluirse en las partidas asignadas al presupuesto general de la provincia.

Artículo 11.- INVITASE a los Municipios a adherir a la misma.

Artículo 12.- COMUNIQUESE al Poder Ejecuti-

tivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGEMANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3638

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-

VISTO :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006, mediante la cual se CREA el *Sistema Integral Provincial de la Juventud*; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA :

Artículo 1°.- **PROMULGASE** bajo el N° 2955 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006, mediante la cual se CREA el *Sistema Integral Provincial de la Juventud*.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO -Dr. Juan Carlos Nadalich

LEY N° 2956

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY :

Artículo 1.- PROHIBESE la fabricación, manipulación, comercialización, y prescripción de medicamentos industrializados o preparados magistrales que contengan sustancias ansiolíticas asociadas con simpaticolíticos y parasimpaticolíticos.

Artículo 2.- PROHIBESE la fabricación, manipulación, comercialización y prescripción de los me-

dicamentos con sustancias anoréxicas asociadas, con ansiolíticos, diuréticos, hormonas, extractos hormonales y laxantes.

Artículo 3.- SANCIONES: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, será sancionado por la autoridad de aplicación, según lo establezca la respectiva reglamentación con:

- Apercibimiento;
- Multa;
- Comiso de los productos en infracción a lo dispuesto en la presente Ley;
- Clausura total o parcial, temporal o definitiva del local o del establecimiento, según la gravedad o reiteración de la infracción.

La autoridad de aplicación está facultada para disponer los alcances de las medidas, aplicando las sanciones separadas o conjuntamente, teniendo en cuenta los antecedentes del infractor y la gravedad de la falta.

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3639

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006, mediante la cual se **PROHIBEN** la fabricación, manipulación, comercialización y prescripción de medicamentos industrializados o preparados magistrales que contengan sustancias ansiolíticas asociadas con simpaticolíticos y parasimpaticolíticos, como así también los medicamentos con sustancias anoréxicas asociadas con ansiolíticos, diuréticos, hormonas, extractos hormonales y laxantes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N°2956 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006, mediante la cual se **PROHIBEN** la fabricación, manipulación, comercialización y prescripción de medicamentos industrializados o preparados magistrales que contengan sustancias ansiolíticas asociadas con simpaticolíticos y parasimpaticolíticos, como así también los medicamentos con sustancias anoréxicas asociadas con ansiolíticos, diuréticos, hormonas, extractos hormonales y laxantes.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

Sr. SANCHO -Dr. Juan Carlos Nadalich

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 297
PROYECTO N° 531/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle, analice la posibilidad de suscribir un Convenio con la Municipalidad de Perito Moreno, tendiente a la refacción y/o ampliación del albergue estudiantil que dicho municipio posee en el Barrio de Martín de Azcuénaga (Kilómetro 5) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y permitir su utilización por parte de los jóvenes santacruceños que cursen sus estudios terciarios o universitarios en la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 297/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 298
PROYECTO N° 532/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por la provincia de Santa Cruz, la sanción de una norma estableciendo que toda entidad financiera, de orden nacional, provincial, municipal, pública o privada que genere préstamos, sean éstos personales, hipotecarios, de leasing prendarios, acuerdos en cuentas corrientes, tarjetas de crédito y/o cualquier otro producto que requiera su análisis de riesgo, no podrá rechazar dichas operaciones por encontrarse los solicitantes en el sistema VERAZ, siempre y cuando los mismos posean antecedentes de cumplimiento en sus obligaciones anteriores a veinticuatro (24) meses contados a partir del momento de la solicitud.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a los Diputados y Senadores por la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 298/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 299
PROYECTO N° 533/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por el Acuerdo Marco suscripto, a fines de Julio del corriente, por la Subsecretaría de Planeamiento y de la

Función Pública de nuestra Provincia, con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, que establece las bases para la Cooperación entre ambas instituciones— en el contexto del Plan Espacial Nacional y los Programas de la Subsecretaría— con el objeto de impulsar el desarrollo, en Santa Cruz, de la capacidad de transformar la información espacial en productos de alto valor agregado, transferible a distintos sectores de la Sociedad, propendiendo a su mejor utilización y difusión según los términos y modos que se convengan para cada situación particular.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 299/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 300
PROYECTO N° 537/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, contemple la posibilidad de la puesta en funcionamiento de una nueva seccional de policía e incorporación de personal de seguridad, en la ciudad de Las Heras.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 300/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 301
PROYECTO N° 539/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- FELICITAR y **EXPRESAR** supúblico reconocimiento a los integrantes de la estación meteorológica, con asiento en el Aeropuerto "Piloto Civil Norberto Fernández" de la localidad de Río Gallegos, por haber sido galardonada como la mejor estación del País y al mismo tiempo seleccionada a nivel internacional como "Estación de Referencia".

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Servicio Meteorológico Nacional, Jefatura de la Región Aérea Sur e integrantes de la Estación Meteorológica Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 301/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 302
PROYECTO N° 540/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR subenplácito por el traslado de los restos del General Juan Domingo Perón, al mausoleo construido especialmente en la histórica Quinta 17 de Octubre, ubicada en la localidad bonaerense de San Vicente, por cuanto se cumplió con la última voluntad del que fuera tres veces Presidente de la Nación, quien en uno de sus últimos discursos expresó *“que quería descansar aunque fuera en un túmulo de tierra, en la provincia de Buenos Aires que lo vio nacer”*.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Confederación General del Trabajo, 62 Organizaciones Gremiales Peronistas, Consejo Nacional y Provincial del Partido Justicialista y al Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 302/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 303
PROYECTO N° 543/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, se realicen gestiones a fin de construir defensas costeras que puedan contener el ingreso de agua, cuando la marea alcance niveles excepcionales, en el sector de viviendas alpinas comprendidas entre las calles San Lorenzo y 2 de Abril de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 303/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 304
PROYECTO N° 549/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la firma de convenios que permitan la reubicación y restauración de las embarcaciones *“Barcaza Swift”*, *“Remolcador Enrique de Y.C.F.”* y *“Remolcador Swift”* situadas en la costanera local.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos, Subsecretaría

de Cultura de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 304/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 305
PROYECTO N° 551/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR al alumno Nicolás Mayorga, del 2° año del Polimodal N° 1 “Juan Francisco Tognon” de Comandante Luis Piedra Buena, por la obtención del Primer Puesto en el **XITORNEO BINACIONAL DE MATEMATICAS “HERNANDO DE MAGALLANES”**, realizado los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año en la ciudad de Puerto San Julián.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 305/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 306
PROYECTO N° 552/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los elencos premiados por unanimidad en la XXI Edición del Festival de Teatro Santacruceño FESTE.SA., *“Allá Lejos, Lejos...Onde Cagó el Consejo”* Grupo Ideart de Comandante Luis Piedra Buena, *“Amante de las Sombras”* Grupo La Caramba de Perito Moreno, *“Un Borracho Singular”* Grupo Teatrún de Río Gallegos y como espectáculo suplente *“Made in Lanús”* Grupo Ideart de Comandante Luis Piedra Buena, llevada a cabo del 10 al 15 de Octubre del corriente año en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, quienes representarán a la Provincia de Santa Cruz en el Festival Regional de Teatro a realizarse en el mes de Diciembre en la Ciudad de Bariloche (Provincia de Río Negro).-

Artículo 2°.- FELICITAR las Menciones Especiales:

* Mención a las actuaciones co-protagónicas en los papeles de locutores a Marco Antonio Torres y Cristina Facello, en la Obra el País de los Sin-Ceros, del Grupo Luces de Bengala y Sin Anestesia de Río Gallegos.

* Mención compartida al abordaje temático: a las Obras Made in Lanús del Grupo Ideart de Comandante Luis Piedra Buena y a los Caminos de Juanita del Grupo Los Cuatro Vientos de Caleta Olivia.

* Mención a la dramaturgia de la Obra Allá Lejos, Lejos...Onde Cagó el Conejo del Grupo Ideart de Comandante Luis Piedra Buena.

* Mención a la actuación protagónica masculina, a Mauro Prati, por la Obra Amante de la Sombra del Grupo La Caramba de Perito Moreno.

* Mención a la puesta en escena y escenoplástica, a Leandro Allochis y Aluhén Seguel, por la Obra Amante de las Sombras del Grupo La Caramba de Perito Moreno.

* Mención a la realización de títeres del Grupo Los Cuatro Vientos de Caleta Olivia.

* Mención a la actuación humorística de René Asueta por la Obra Un Borracho Singular del Grupo Teatrún de Río Gallegos.

* Mención a la actuación protagónica femenina, compartida por Iris Concepción, en la Obra Made in Lanús, por María Alejandra Alvarez en la Obra Allá Lejos, Lejos...Onde Cagó el Conejo, perteneciente al Grupo Ideart de Comandante Luis Piedra Buena.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 306/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 307
PROYECTO N° 553/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, bajo la figura de ampliación de obra de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40, contemple la pavimentación y obras accesorias al circuito automovilístico Ramón “Moncho” Medina de Gobernador Gregores.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 307/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDO **SINTETIZADO** **C.A.P.**

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 483.000/05 y Acuerdo N° 102/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señorita Cristina Susana BARTOLUCCI LAMBRECHTS D.N.I. N° 28.803.809, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (372,75mts2) ubicada en la parcela N° 10, manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiem-

po optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los artículos 4º, 5º, 6º y 8º de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el artículo N° 16º de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia;

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central re practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1.009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelada totalmente la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el artículo 5º de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV – Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA- WALTER TREFFINGER FUGELLIE – PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 150
PRO YECTO N° 413/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Que vería con agrado la gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz ante el Gobierno Nacional, para que se efectúe el análisis y estudio de factibilidad que contemple la pavimentación de la Ruta Provincial N° 9, en su extensión total desde Ruta Nacional N° 3, finalizando en el empalme con la Ruta Nacional N° 40.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 150/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 151
PRO YECTO N° 520/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Que vería con agrado la gestión del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz para que se efectúe el análisis y estudio de factibilidad, para la concreción del trazado de una ruta por el borde costero, que vincule el Puerto de Punta Quilla con el límite del Parque Nacional Monte León.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 151/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGEMANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 152
PRO YECTO N° 570-06/163-05
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Subenplácito por la iniciativa de Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.), tendiente a la ampliación de la cobertura de servicio aéreo patagónico, puesta de manifiesto y concretada, mediante acto licitatorio a nivel internacional para la adquisición de cinco (5) aeronaves biturbo, en el marco de una inversión de CINCUENTA Y CINCOMILLONES DE PESOS (\$ 55.000.000,00).-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 152/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 153
PRO YECTO N° 567/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Subenplácito por el "1er. Selectivo Regional de

Aeróbic, Gym On Stage" en el marco del 105º Aniversario de la ciudad de Caleta Olivia, realizado el pasado 04 de Noviembre del presente año, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ing. Knudsen" de dicha localidad, organizado desde la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 153/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 154
PRO YECTO N° 593/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el libro "Inventario de los Bienes del Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz" (Primera Parte), del Arquitecto Norberto Bentivoglio – cuyo editor es el Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia – por su valioso aporte al fortalecimiento de nuestra identidad, imprescindible para crecer y proyectarnos como sociedad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia, Arquitecto Norberto Bentivoglio, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 154/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 155
PRO YECTO N° 594/06
SANCIONADO 23/11/06**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la "8va. Etapa del Circuito Profesional de Padel", que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos los días 15, 16 y 17 del mes de Diciembre del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 155/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

SANTOS OSCAR LEMES

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 156
PROYECTO N° 603/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Subeneplicito por la puesta en funcionamiento de una **Planta Procesadora de Calamar**, dentro del recinto portuario del Puerto de Punta Quilla de la localidad de Puerto Santa Cruz, la que funcionará bajo la coordinación de la empresa Bahía Grande S.A.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 156/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 157
PROYECTO N° 605/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito ante la destacada actuación en la **XV° Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía "Magallanes 2006"**, del joven Pericense Emanuel Miranda, quien en ciclismo obtuvo la medalla de oro contrareloj y por equipo; como asimismo medalla de oro prueba 60 kilómetros de circuito por equipo y medalla de plata prueba 100 kilómetros ruta.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 157/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 158
PROYECTO N° 612/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la realización de la muestra itinerante del artista Linton Emilio de la Precilla, denominada **"Tocar el cielo con las manos"**, a realizarse desde el mes de Enero próximo en distintas localidades de nuestra provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, artista Linton Emilio de la Precilla, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 158/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 159
PROYECTO N° 618/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el **"XVI Festival Patagónico de Jineteadas"**, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de Febrero de 2007, en la localidad de Puerto Deseado.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 159/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 160
PROYECTO N° 620/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Subeneplicito por la realización del **"Primer Foro de Legisladores de Municipios con proyectos extractivos mineros de primera categoría"**, que entre los días 20 al 23 de Noviembre del presente año se desarrolló en la localidad de Perito Moreno.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 160/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 161
PROYECTO N° 624/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Turístico y Cultural las **Jor-**

nadas de Carnaval, que anualmente se realizan y que son organizadas por distintas agrupaciones tradicionalistas de la ciudad de Río Turbio.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 161/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 162
PROYECTO N° 626/06
SANCIONADO 23/11/06

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por el logro alcanzado en la **"XV° Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía Magallanes 2006"**, de la joven Grisela Guillermo Perich, de la localidad de Puerto Santa Cruz, quien obtuvo la medalla de oro en los 25 metros libres damas de natación, el pasado 8 de Noviembre en la localidad de Cerro Sombrero, XII Región de la hermana República de Chile.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 162/2006.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

AVISO

SUBSECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Tratamiento de Residuos Petroleros por el método de incineración controlada/pirólisis", ubicada en "establecimiento San Carlos, Lote 31, Legua D, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Diciembre del corriente.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMAA LICITACION PUBLICA N° 18/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 600 toneladas de Cemento a granel puesto en tolva petroquímica tipo Comodoro, solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 311.940,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: Apartir del día 20 de Diciembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

REC EP C I O N DE O F E R T A S: hasta el día 03 de Enero de 2007 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 03 de Enero de 2007, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 15/2006 EJERCICIO: 2006

CLASE: ETAPA MULTIPLE NACIONAL **SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01: 45233/2005 **PLIEGO:** \$ 10.000

OBJETO: ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, FABRICACION DE CIEN (100) VAGONES NUEVOS PARA TRANSPORTE DE CARBON, REPARACION DE CIEN (100) VAGONES EXISTENTES Y FABRICACION DE DOS (2) COCHES FERROVIARIOS NUEVOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, destinados a la explotación del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y LOS SERVICIOS FERROVIARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES (\$ 70.249.023.-).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA PRO PUESTA: \$ 702.490,23

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Hasta el día 2 de Febrero de 2007 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

Las bases a que deberán ajustarse las propuestas podrán ser consultadas en la página web del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, "Licitaciones YCRT", o en el sitio del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO www.ycrt.gov.ar. Los planos podrán ser consultados en las oficinas de YCRT.

VISITA: OBLIGATORIA (Artículo 6° del PCP). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Angel LARREGINA, Tel/Fax (011) 4349-3272, de lunes a viernes de 10 a 16hs.

CONSULTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TEL (011) 4349-3272/3018.

Plazo y Horario

Hasta el día 26 de Enero de 2007, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS (SOBRES "A" Y "B")

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Julio A. Roca 651, 3° Piso, Sector 30, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, At. Cr. Miguel Angel LARREGINA.

Día y Hora

Hasta el día 14 de febrero de 2007 a las 16:00 hs.

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A"

Lugar

Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de GÜER Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora

El día 16 de Febrero de 2007, a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "B"

Concluida la evaluación del Sobre "A", y notificados los oferentes del Acto de Pre calificación respectivo, se comunicará a los mismos las fechas y el lugar de apertura del sobre "B".-

P-4

PROVINCIA DESANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 54/2006.- "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE ENERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LAS SUMAS DE \$ 4.000,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

MUROS de SOSTENIMIENTO, MEDIANEROS, y VEREDAS B° 120 VIVIENDAS PF1 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 123/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.- **Plazo:** 08 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 4.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

ALIMENTACION y REGULACION RED DE AGUA B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 129/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 587.000.- **Plazo:** 06 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 587.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

TERMINAL DE OMNIBUS en EL CHALTEN LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.000.- **Plazo:** 18 Meses
Fecha de Apertura: 18/01/2007 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 4.290.-

Venta de Pliego: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

**PROVINCIA DESANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 55/2006.-
 "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DELAS HERAS".-
APERTURA DE OFERTAS: 22 DE ENERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones) P-1

**PROVINCIA DESANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 56/2006.-
 "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-
APERTURA DE OFERTAS: 19 DE ENERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones) P-1

**PROVINCIA DESANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 57/2006.-
 "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS".-
APERTURA DE OFERTAS: 24 DE ENERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.000,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones) P-1

 **MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMA A**

LICITACION PUBLICA N° 16/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 180.000 litros de Gas Oil y 45.000 litros de Nafta Súper, solicitados por parte de la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$267.750,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de Diciembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 02 de Enero de 2007 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 02 de Enero de 2007, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
 P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**MOVIMIENTOS DESUELOS e INFRAESTRUCTURA
Sector II B° ROTARY Noreste en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 118/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 15.264.000.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 15.264.-
Venta de Pliego: A partir del 15/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2 

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA B° ROTARY 23
PLAN FEDERAL I en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 121/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.510.000.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 1.510.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2 

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**INFRAESTRUCTURA RED GAS, AGUA Y CLOACAS B° ROTARY 23
PLAN FEDERAL I en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 122/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.996.600.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 1.990.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2 

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS B° 51 VIVIENDAS
PLAN FEDERAL I en PUERTO DESEADO
LICITACION PUBLICA N° 124/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.600.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007
 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 1.010.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2 

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en PUERTO SAN JULIAN LICITACION PUBLICA N° 125/IDUV/2006


Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 1.900.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en RIO TURBIO LICITACION PUBLICA N° 126/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.520.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 3.520.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 127/IDUV/2006


Presupuesto Oficial: \$ 2.226.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 2.226.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 128/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 3.990.000.- **Plazo:** 6 Meses
Fecha de Apertura: 15/01/2007 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.990.-
Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4039

LEYES
 2955 – 2956 -Págs. 1/2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
 3638 – 3639 -Págs. 1/2

RESOLUCIONES
 297 – 298 – 299 – 300 – 301 – 302 –
 303 – 304 – 305 – 306 – 307/H.C.D./06.-Págs. 2/3

ACUERDO
 090/CAP/06.-Págs. 3/4

DECLARACIONES
 150 – 151 – 152 – 153 – 154 – 155 –
 156 – 157 – 158 – 159 – 160 – 161 –
 162/H.C.D./06.-Págs. 4/5

AVISO
 S.M.A./EST.IMPACTO A MB. OBRA:
 PLANTA DE TRATAMIENTO DE
 RESIDUOS PETROLEROS POREL
 METODO DE INCINERACION
 CONTROLADA/PIROLISIS-Pág. 5

LICITACIONES
 18/M.R.G/06 – 15/Y.C.R.T./06 – 54 –
 55 – 56 – 57/C.P.E./06 – 123 – 129 –
 71 – 118 – 121 – 122 – 124 – 125 –
 126 – 127 – 128/IDUV/06.-Págs. 6/8